

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 002 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 02 FEB 2017

### VISTOS:

El Oficio Nº 76-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de enero del 2017, el Informe Nº 006-2017-CAFED/GPP, de fecha 19 de enero del 2017 y el Informe Nº 356-2016-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de enero del 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

### CONSIDERANDO:

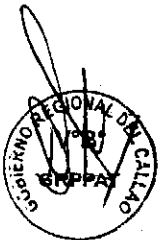
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado Texto Único Ordenado, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Renta de Aduana, y su modificatoria mediante Ley Nº 29775, se encuentran considerados dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao, y tiene como finalidad, el sufragar los costos de los programas del Fondo Educativo, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como también los programas de apoyo a los alumnos, programas refectorios y programas complementarios dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, definidos en la Ley antes referida; cuyos montos se obtienen por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, producto de las remuneraciones de Formulación y sustentación del Presupuesto Multianual 2017-2019 sostenidas entre el personal del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras con personal del Ministerio de Economía y Finanzas, el CAFED propuso y considero en su presupuesto de apertura para el año 2017, las partidas de gasto para el pago de personal de planillas la cantidad de S/ 753 367,00 soles con cargo al techo asignado en Bienes y Servicios año 2017, quedando pendiente que durante los primeros meses del presente año (fase de inicio de ejecución presupuestal), que la Unidad Ejecutora 001 Región Callao restituya dicho monto al CAFED;

Que, la Unidad Ejecutora 303 CAFED, tiene coberturado en su presupuesto de apertura del año 2017, la cantidad de S/ 753 367,00 soles, que financia el pago de planillas del indicado año;

Que, mediante el Oficio N° 76-2017-CAFED/GG, la Gerenta General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, solicita la restitución del marco presupuestal por el importe de S/ 753 367,00 soles que le permitiría contar con el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum del visto, refiere que por tener incidencia presupuestal, resulta procedente que la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, restituya la cantidad de S/ 753 367,00 soles en la partida de gastos 2.3 Bienes y Servicios, a la Unidad Ejecutora 303 CAFED;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente de Financiamiento	: 5	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>

**DE LA:**

			<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 001</b>	<b>REGION CALLAO</b>	
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000002	Conduccion y Orientacion Superior	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			753 367,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

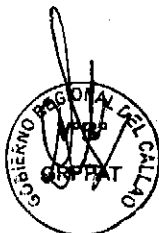
=====

**S/ 753 367,00**

=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CELEBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
Abog. SAMUEL ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



A LA:

Monto  
(En Soles)

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 303</b>	<b>CAFED</b>	
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Parcipaciones	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			88 533,00
Categoría Presupuestal	: 9002	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000947	Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Publicas a Nivel Nacional	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Parcipaciones	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			619 731,00
Categoría Presupuestal	: 9002	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5002191	Preparacion y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Parcipaciones	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			45 103,00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>S/ 753 367,00</b>
			=====

**ARTICULO SEGUNDO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

200

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637